

BASES DE PARTICIPACIÓN

Subsidio concursable

***Fondo “Puente Innova, ideas
que impactan”***

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Fondo Concursable de Innovación “Puente Innova, ideas que impactan” es una iniciativa del Departamento de Fomento Productivo de la Municipalidad de Puente Alto, orientada a fomentar el emprendimiento local mediante el apoyo a emprendedores y emprendedoras con proyectos innovadores y alto potencial de crecimiento y sostenibilidad. En el marco del Mes de la Juventud, y en colaboración con el Departamento de Juventudes de la Municipalidad, se ha creado la Línea 1, dirigida especialmente a jóvenes emprendedores de la comuna, diseñada para potenciar sus negocios y estimular su participación y desarrollo. La Línea 2 está destinada a emprendedores senior, es decir, personas mayores de 30 años con proyectos innovadores.

Este fondo está dirigido a personas naturales o jurídicas, con o sin negocio formalizado, que se encuentren en etapas iniciales de desarrollo y que busquen fortalecer sus proyectos mediante la incorporación de propuestas creativas, diferenciadoras y con impacto.

Objetivo general:

Apoyar el desarrollo de emprendimientos innovadores que generen valor para la comunidad, promuevan nuevas soluciones a problemáticas locales y contribuyan a dinamizar la economía local.

Se priorizarán iniciativas que sean:

- **Innovadoras:** Que presenten productos, servicios o modelos de negocio que incorporen elementos nuevos, mejorados o creativos, capaces de marcar una diferencia en su rubro o territorio.
- **Proyectables:** Que cuenten con una visión clara de desarrollo y que tengan la capacidad de planificar su crecimiento en el mediano y largo plazo.
- **Escalables:** Que demuestren potencial para expandirse y multiplicar su impacto sin requerir un incremento proporcional de recursos.

Ámbitos de innovación a considerar (no excluyentes):

- Innovación social
- Innovación territorial
- Innovación tecnológica
- Innovación ambiental y sustentabilidad
- Innovación en procesos o modelos de gestión
- Innovación en oficios tradicionales con enfoque moderno

2. DIMENSIONES Y MONTOS FINANCIABLES

El fondo total disponible es de \$22.000.000, distribuido en dos líneas de postulación:
Se priorizará la compra de herramientas e insumos.

- **LÍNEA 1: Emprendedores jóvenes de 18 a 29 años (20 cupos)**
En el marco del Mes de la Juventud, y con el propósito de potenciar los negocios innovadores de jóvenes de nuestra comuna, esta línea ofrece un aporte único de **\$600.000** por emprendedor/a, monto superior para incentivar la participación y desarrollo de esta población.
Aporte único de \$600.000 por emprendedor/a.
- **LÍNEA 2: Emprendedores senior, personas desde los 30 años (20 cupos)**
Aporte único de \$500.000 por emprendedor/a.

3. ¿QUÉ FINANCIA ESTE SUBSIDIO?

Áreas financiables:

- Infraestructura: Reparación de local comercial, módulo comercial, carros de venta móvil (pintura, vitrinas, seguridad, ventanas, estética, etc.). Se pedirá título de propiedad o autorización del propietario para realizar dichas mejoras.
- Capital de trabajo: Compra de mercadería, insumos, materias primas o herramientas para desarrollar la actividad productiva.
- Activo fijo: Para reparación o apoyo en compra de bienes muebles nuevos adquiridos para la operación (maquinarias para producción, mobiliario, computadores, servidores, aparatos electrónicos de seguridad, cajas fuertes, softwares, entre otros).
- Promoción, publicidad y difusión.
- Compra de capacitación o contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión de los beneficiarios.
- Herramientas tecnológicas (equipos y software) para la digitalización del emprendimiento.

Gastos no financiables:

- Pago de deudas de consumo, cualquiera sea su origen y destino, se incluyen en estas entidades financieras, bancos, tiendas de retail, entre otras.
- Inversiones o gastos no determinantes para la iniciativa.
- Infracciones a la Ley de tránsito.
- Pago de patentes o permisos comerciales.
- Pago de servicios de extracción de residuos domiciliarios.
- Pago de Derechos Territoriales.
- La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- Gastos comunes de copropiedad.
- Deuda a SII o Tesorería General de la República.
- Pensiones de Alimentos.
- Gastos judiciales, pagos de finanzas.
- Cotizaciones previsionales.
- Pago de honorarios de profesionales por temas relacionados con el saneamiento de una propiedad y honorarios profesionales por causas judiciales.
- Pago de sueldos para la emprendedora o para miembros de su equipo.
- Pago de impuestos a organismos públicos.

4. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular:

- Personas naturales mayores de 18 años, residentes en Puente Alto (acreditado con RSH vigente, emitido en los últimos 30 días).
- Personas con Clave Única vigente.
- Personas con cédula de identidad vigente.
- Emprendedores/as con negocios formalizados o no formalizados ante el SII o con patente comercial vigente en Puente Alto.
- Inscritos en el Formulario Único de Inscripción de Emprendimientos y Cooperativas (Linktree de @puente.impulsa).
- Personas con disponibilidad para asistir a los cursos formativos solicitados por el Departamento de Fomento Productivo.

Nota: Puedes postular a otros subsidios concursables municipales a la vez. Sin embargo, en el caso de que el postulante obtenga 2 o más subsidios, deberá escoger uno de ellos, ya que no podrá ejecutar al mismo tiempo ambos programas.

5. ¿QUIÉNES NO PUEDEN POSTULAR?

- Personas que hayan recibido un subsidio municipal desde julio de 2024.
- Personas que no hayan rendido subsidios municipales adjudicados anteriormente.
- Funcionarios/as municipales o de sus corporaciones con contrato vigente bajo cualquier modalidad (planta, contrata u honorarios), exceptuando al personal de aseo, guardias privados y trabajadores de empresas externas de aseo.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Cédula de identidad vigente por ambos lados.
- Registro Social de Hogares vigente en la comuna de Puente Alto.
- Declaración Jurada de Inicio de Actividades en primera categoría, otorgado por el SII. En caso de tener persona jurídica (SpA, E.I.R.L, Resp. Ltda, S.A), debe adjuntar Constitución de Sociedad y Certificado de Vigencia de poderes del Registro de Comercio o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. (si corresponde).
- Presupuesto (s) o cotización (es) formal (es) por una suma total o superior al rango establecido en estas bases técnicas, emitido por una empresa con vigencia tributaria, el cual se evaluará para su asignación final. (la cotización formal debe llevar el Rut y nombre del postulante; fecha actualizada (agosto 2025) en la que realiza la cotización; nombre y Rut de la empresa donde solicita la cotización; y monto del producto y/o servicio). Se priorizará la compra de herramientas e insumos.
- La persona postulante será la única persona autorizada para cobrar el beneficio.
- Documentación adicional será solicitada por el Departamento de Fomento Productivo si corresponde.

Si requiere orientación, puede acudir presencialmente las oficinas del Departamento Fomento Productivo en DIDECO, ubicado en la calle José Manuel Irrázaval #0185, Puente Alto.

7. PROCESO DE POSTULACIÓN

Postulación online en la página municipal con Clave Única (ver secciones en **ANEXO 1**).

Cronograma (Sujeto a modificaciones)

Etapa	Actividad	Fecha estimativa
Lanzamiento	Difusión del fondo a través de medios municipales y app Tu Puente.	12/08/2025
Postulación	Completar formulario en línea o presencial (con Clave Única y documentos).	13/08/2025 al 26/08/2025
Evaluación	Revisión de postulaciones por comité técnico.	27/08/2025 al 12/09/2025
Resultados	Publicación de resultados en web y app Tu Puente.	14/09/2025
Formación	Inicio de cursos de formación	22/09/2025 (*)
Entrega de fondos	Entrega de recursos a proyectos adjudicados.	Octubre 2025
Rendición de fondos	Entrega de rendición con boletas o facturas (plazo: 5 días hábiles posterior a la compra)	Octubre - noviembre 2025

(*) Fecha estimada, sujeta a modificaciones

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

8.1 Antecedente de la evaluación y selección

Se considerarán admisibles todas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Formulario de postulación completo.
- Documentación solicitada completa.

Se considerarán fuera de bases las postulaciones que:

- No cumplan con los requisitos estipulados en las bases técnicas.
- No hayan postulado dentro de los plazos señalados.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos mínimos serán derivadas a las instancias correspondientes para su evaluación y selección.

Los proyectos serán evaluados y seleccionados de la siguiente manera:

- El proceso de evaluación será llevado a cabo por una comisión.
- La comisión estará conformada por al menos cuatro miembros, quienes serán funcionarios o profesionales del Departamento de Fomento Productivo y del Departamento de Juventudes.
- La etapa de evaluación se llevará a cabo en un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de postulaciones.
- El proceso de selección será llevado a cabo de la misma forma que la etapa de evaluación.
- En caso de empate se resolverá mediante el mayor porcentaje en el criterio “Grado de Innovación”, en caso de persistir el empate se priorizará el proyecto que haya sido postulado primero.
- Se debe dejar registro de las evaluaciones firmada por la comisión evaluadora.

8.2 Procedimiento de evaluación

El proceso de evaluación implica una valoración técnica y cualitativa de los proyectos postulados, conforme a los criterios establecidos en estas bases.

La evaluación se realizará mediante una escala de puntajes y ponderaciones según cada criterio, de acuerdo con el siguiente rango:

10 - 44 puntos	Muy insuficiente
45 - 54 puntos	Insuficiente
55 - 64 puntos	Regular
65 - 74 puntos	Aceptable
75 - 84 puntos	Bueno
85 - 94 puntos	Muy bueno
95 - 100	Excelente

Aspectos relevantes a considerar

- Criterios: principales partes del proyecto que serán evaluadas.
- Dimensiones: Subdivisiones de los criterios, englobando aspectos específicos de evaluación.
- Indicadores: Estándares que definen los aspectos necesarios a presentar en la postulación para garantizar el éxito en la ejecución del proyecto.

La ponderación del puntaje obtenido en cada criterio se aplicará según la tabla correspondiente:

CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	PORCENTAJE
ANTECEDENTES Y CONCORDANCIA (20%): Evalúa los antecedentes que sustentan la postulación, así como su concordancia con la línea en la que se postula.	Antecedentes y documentación	La postulación presenta la documentación y antecedentes requeridos.	10%
	Concordancia de la propuesta con la línea	La propuesta se alinea directamente con los objetivos del fondo.	10%
GRADO DE INNOVACIÓN (30%): Mide la novedad, originalidad y valor agregado de la propuesta, considerando mejoras o cambios creativos aplicables que respondan a una problemática u oportunidad y que generen un impacto positivo y diferenciador en su ámbito.	Novedad y diferenciación	La propuesta incorpora productos, servicios, procesos o modelos de negocio nuevos, mejorados o creativos.	15%
	Valor agregado innovador	El elemento innovador es relevante, aplicable y responde a una problemática u oportunidad identificada.	15%
VIABILIDAD (40%): Evalúa la coherencia entre la idea o negocio y la fundamentación del proyecto con las actividades, contenidos y metodologías propuestas, así como la factibilidad técnica y económica para su ejecución.	Claridad y coherencia de la propuesta	Presenta objetivos claros, alcance definido y coherencia interna.	10%
	Proyección y escalabilidad	Evidencia capacidad de crecimiento, sostenibilidad y posibilidad de replicarse o expandirse.	10%
	Coherencia presupuestaria	Presupuesto, cotizaciones y actividades son consistentes y factibles.	10%
	Financiamiento	Las cotizaciones están detalladas, emitidas por empresas formales con nombre y RUT del postulante, son coherentes con el financiamiento solicitado y con el detalle del proyecto.	10%
IMPACTO POTENCIAL (10%): Evalúa cómo el proyecto fortalece el desarrollo económico local.	Impacto en la comunidad	Se identifica cómo el proyecto generará valor e impacto positivo en la comunidad de Puente Alto.	10%

8.3 Fórmula de cálculo del puntaje final

Cada dimensión se evaluará con un puntaje entre 10 y 100 puntos, según el desempeño del proyecto en dicha dimensión.

El puntaje final del proyecto se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = (P1 \times 0,10) + (P2 \times 0,10) + (P3 \times 0,15) + (P4 \times 0,15) + (P5 \times 0,10) + (P6 \times 0,10) + (P7 \times 0,10) + (P8 \times 0,10) + (P9 \times 0,10)$$

Donde:

- **P1:** Puntaje en Antecedentes y documentación (10%)
- **P2:** Puntaje en Concordancia de la propuesta con la línea (10%)
- **P3:** Puntaje en Novedad y diferenciación (15%)
- **P4:** Puntaje en Valor agregado innovador (15%)
- **P5:** Puntaje en Claridad y coherencia de la propuesta (10%)
- **P6:** Puntaje en Proyección y escalabilidad (10%)
- **P7:** Puntaje en Coherencia presupuestaria (10%)
- **P8:** Puntaje en Financiamiento (10%)
- **P9:** Puntaje en Impacto en la comunidad (10%)

8.4 Elegibilidad

Serán considerados elegibles aquellos proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a 75 puntos (calificación “Bueno”), los que avanzarán a la etapa de selección.

El paso a esta etapa no implica la adjudicación automática de recursos, sino que permite continuar en el proceso de evaluación final, cuyas decisiones serán debidamente fundamentadas y comunicadas de manera clara a cada postulante.

Finalmente, se seleccionarán los 20 proyectos con mayor puntaje en cada línea de postulación, en orden descendente, hasta completar los cupos disponibles.

9. ENTREGA DEL SUBSIDIO

La entrega del subsidio “**Puente Innova, ideas que impactan**” se realizará de manera presencial en una ceremonia especialmente organizada para este propósito. Los beneficiarios serán notificados con al menos una semana de anticipación, informándoles el lugar, la fecha y la hora exacta del evento.

Durante la ceremonia, los beneficiarios deberán firmar un documento de compromiso en el que se comprometen a rendir el beneficio en las fechas establecidas y a utilizar el dinero exclusivamente para el crecimiento y desarrollo de su emprendimiento, no para fines personales.

Asimismo, se les informa que deberán realizar la rendición de manera formal en la Oficina de Convenios ubicada en la Municipalidad de Puente Alto, Av. Concha y Toro 1820, para lo cual deberá dar cumplimiento a las formalidades y plazos establecidos. (**Ver Anexo 2**).

10. RENDICIÓN DEL SUBSIDIO

Una vez realizada la compra, deberá presentar boletas o facturas válidamente emitidas ante la Oficina de Convenios ubicada en Concha y Toro 1820, Puente Alto. Se sugiere realizar esta gestión en un plazo máximo de 5 días hábiles.

- Si existe diferencia no utilizada, deberá reintegrarse a la Municipalidad
- La no rendición impedirá acceder a futuros beneficios municipales.

11. CONTACTO Y SOPORTE

- Correo: fomento@mpuentealto.cl
- WhatsApp Fomento: +56 9 7612 8802

NOTA:

Los plazos y fechas podrán ser modificados, y cualquier actualización será publicada oficialmente en las plataformas municipales y en la App Tu Puente.

ANEXO 1:

Las secciones a completar en este formulario, son las siguientes:

- **Perfil Emprendedor/a**

Deben completar los siguientes campos:

- ✓ Nombre completo
 - ✓ RUT
 - ✓ Edad
 - ✓ Teléfono de Contacto
 - ✓ Correo Electrónico
 - ✓ Dirección
 - ✓ Adjunte RSH vigente
 - ✓ ¿A qué fondo postula?
 - ✓ ¿Cuenta con negocio formalizado?
 - ✓ Solo si su respuesta anterior fue Sí, ¿Cuenta con inicio de actividades en SII?
 - ✓ ¿Cuenta con patente o permiso municipal comercial vigente en Puente Alto?
 - ✓ Solo si su respuesta anterior fue Sí, adjuntar patente o permiso
 - ✓ ¿Tu emprendimiento incorpora prácticas de cuidado del medio ambiente?
 - ✓ ¿Tienes alguna discapacidad? En caso afirmativo, ¿cuál?
-
- **Descripción del Emprendimiento o Idea:** Cuéntanos en detalle tu idea o negocio, el impacto que genera en la comunidad y cómo proyectas su desarrollo. Esta información es clave para evaluar tu postulación.
 - ✓ Nombre de tu emprendimiento o idea
 - ✓ Breve descripción de tu idea o negocio (máx. 500 palabras)
 - ✓ ¿Qué tiene de innovador tu propuesta? Describe los elementos nuevos, mejorados o creativos de tu emprendimiento y explica cómo estos te diferencian (máx. 500 palabras)
 - ✓ ¿Cuál es la problemática que resuelve tu negocio?
 - ✓ ¿Cómo impacta positivamente en la comunidad de Puente Alto?
 - ✓ ¿En qué etapa se encuentra tu emprendimiento?
 - ✓ ¿Tu negocio tiene potencial de desarrollo y escalar? Cuéntanos cómo
 - ✓ ¿En qué categoría utilizarás los recursos solicitados?
 - ✓ Detalle específico de lo que deseas financiar
 - ✓ Adjuntar **hasta 3** presupuestos o cotizaciones formales a nombre del postulante por una suma total o superior al rango establecido en las bases técnicas.

- **Compromisos del postulante:**

Declaro qué: Selecciona todos los que correspondan.

- ✓ No he recibido subsidio municipal de Fomento Productivo desde julio de 2024.
- ✓ No soy funcionario/a municipal ni pertenezco a sus corporaciones (exceptuando personal de aseo, guardias privados o empresas externas).
- ✓ Acepto que la no rendición de los recursos recibidos me inhabilitará para acceder a futuros beneficios municipales.

- ✓ Me comprometo a rendir los gastos con boletas o facturas válidas ante la municipalidad.
 - ✓ La información entregada es verídica y autorizo el uso de mis datos para fines relacionados con este fondo municipal.
 - ✓ En caso de ser seleccionado, me comprometo a asistir a los cursos formativos solicitados por el Departamento de Fomento Productivo.
-
- **¿Cómo te enteraste de este fondo?**

- ✓ App Tu Puente
- ✓ Redes sociales
- ✓ Oficinas municipales
- ✓ Un amigo me contó
- ✓ Otro

ANEXO 2:

Documento de Compromiso para Beneficiarios del Subsidio “PUENTE INNOVA, IDEAS QUE IMPACTAN”

Yo, **[Nombre de la Beneficiario]**, identificado con Rut número **[RUT del beneficiario]**, en calidad de beneficiario del subsidio “Puente Innova, ideas que impactan” otorgado por la Municipalidad de Puente Alto, me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Utilizaré el subsidio exclusivamente para fines provechosos para el desarrollo y crecimiento de mi emprendimiento, según el punto 3 de las bases técnicas y no para fines personales.
2. Presentaré la rendición de cuentas del subsidio 5 días hábiles después de su cobro en la oficina de Convenios de la Municipalidad de Puente Alto.
3. Entiendo y acepto que en caso de incumplimiento de alguna de estas condiciones, no podré volver a postular a subsidios ofrecidos por Puente Impulsa de la Municipalidad de Puente Alto en el futuro.

[Fecha de Firma] Firma del Beneficiario: _____

****Nota:**** Este documento debe ser firmado y entregado en la Ceremonia del beneficio al funcionario a cargo del Departamento de Fomento Productivo de la Municipalidad de Puente Alto.